

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4708-2022, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, informaba que a partir del día 24 al 29 de Septiembre, inclusive, se encontraría participando de la 3° Sesión del Parlamento Patagónico en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Qué, para el normal desenvolvimiento del área solicitaba dejar a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, agente Myriam NAVARRO, Legajo N° 645, D.N.I. N° 21.703.254, en las fechas indicadas en el párrafo anterior.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a partir del día 24 al 29 de Septiembre de 2022, inclusive, a la Jefa de Departamento Ceremonial y Protocolo, agente Myriam NAVARRO, D.N.I. N° 21.703.254, Legajo N° 645, Categoría 22 P. A. y T., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, como así también el plus jerárquico respectivo, a favor de la agente mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0542/22

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO